

ACTA NOVECIENTOS SESENTA Y UNO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día cinco de octubre de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **CARLO RENE RETANA**, Licenciado **EZEQUIEL MENDOZA FERMAN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Entrega de informe de la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento Medidas Propuestas por la Secretaria para Asuntos de Vulnerabilidad sobre situación del Edificio que ocupa el Registro Nacional de las Personas Naturales. Para conocimiento. 5. Solicitud de aprobación de la Política para Asignación y Pago de Viáticos y del Procedimiento para Asignación y Pago de Viáticos. 6. Solicitud de aprobación de CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS NATURALES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS. En caso de ser aprobado, autorización para que la señora presidenta firme dicho documento. 7. Solicitud de aprobación de **“sustitución del estado familiar de divorciado/a por soltero/a en el sistema de registro del Dui”** y autorización de modificación de instructivos de Mulhbauer. 8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los Servicios de Consultoría para la detección de la cultura y la medición del clima organizacional del RNPN, a través del proceso de Libre Gestión, para su aprobación o denegación. 9. Entrega de nota STRNPN-107-2017. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta pidió se modifique la agenda, eliminando los puntos 6 y 8. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la modificación de la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta

leída. **4. Entrega de informe de la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento Medidas Propuestas por la Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad sobre situación del Edificio que ocupa el Registro Nacional de las Personas Naturales. Para conocimiento.** La señora Presidenta solicitó a los miembros de la Comisión para que presentaran este informe. El Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares, quien lidera la comisión, manifestó que a raíz del sismo ocurrido el 10 de abril 2017, el RNPN tomó acciones y medidas para garantizar la seguridad del personal de RNPN y usuarios, las cuales consistieron en la remoción y limpieza de escombros por parte del personal del RNPN; así como reparaciones menores (techos, cielos falso) por parte de COOPEFA. En virtud de lo cual la Presidencia del RNPN realizó las gestiones ante el Director General de Protección Civil, con el objeto de realizar inspección a la infraestructura del edificio que ocupa el RNPN, a efecto de establecer los daños. De lo cual derivó un informe de evaluación y recomendaciones que deben ser cumplidas, por lo que la Presidenta conformó la Comisión de seguimiento para el cumplimiento de las medidas establecidas. (Lic. Ivan Samayoa, Licda. Marlene Molina, Lic Román Hernandez, Ingra. Lorena Hernandez, Lic Jaime Ceron, Lic. Otto Olivares.). El suscrito Secretario presentó un Resumen de las Actas de reuniones de la Comisión de Seguimiento, acciones ya ejecutadas, recomendaciones, conclusiones. Agregó que en las reuniones realizadas se evidencia las evasivas y medidas dilatorias que han venido utilizando la COOPEFA para responder en su calidad de propietaria del edificio, ya que no ha dado muestras claras de cumplir con los requerimientos solicitados por la Presidencia del RNPN y sustentados en el informe de la Secretaría para Asuntos de la Vulnerabilidad y Dirección General de Protección Civil, ASIA y MOP, inclusive se han negado a responder directamente si asumirán la totalidad del costo de las reparaciones. Por su parte el Lic. Román Hernandez, manifestó que se han ejecutado las siguientes acciones: el 12 de julio de 2017 se realizó solicitud al MOP, con el objeto que se proporcionara el apoyo de una persona para que dé seguimiento y supervisión al trabajo del estructuralista cuando este sea contratado; Traslado del personal de Soporte Técnico de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos, al Local anexo A3 (puntos 4 y 5 de la FASE 1 del Acta 06/2017 – 9/agosto/2017), lo cual ha sido ejecutado por el RNPN; Retiro de ductería de aires acondicionados por parte de personal del RNPN con presencia de personal de la COOPEFA; Investigación de situación del Edificio en Lista de Edificaciones Dañadas y Clasificación por Banderas.

Señalando que la Torre RNPN no se encuentra en dicho control de dictámenes de evaluación del período comprendido del 15/ enero al 12/febrero del 2001; Visita de edificios como posibles opciones para el traslado: Edificio en zona de Paseo General Escalón, al costado oriente del Centro Comercial Galerías, Edificio sobre la 49 Av. Sur, (Ex edificio de la FGR y Juzgados especializados), Edificio ubicado en zona de World Trade Center. Estos edificios ya no se encuentran disponibles. La comisión sugiere las siguientes RECOMENDACIONES: Realizar simulacros de evacuación con el acompañamiento de autoridades especialistas en la materia; Hacer del conocimiento de todo el personal las indicaciones precisas de estricto cumplimiento para que en caso de darse un sismo sensible o de un simulacro, acaten las medidas de evacuación hacia los puntos de encuentro y/o seguridad, todo ello a efectos de salvaguardar la integridad física del personal del RNPN; Cumplir con el cronograma de actividades establecidas en reunión del día 09/08/2017 (Acta de Comisión 06/2017); Solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas el detalle de pagos realizado a la COOPEFA; Posible demanda civil contra la COOPEFA y el Inicio de gestiones para la búsqueda de un nuevo local. La comisión después de todas las acciones y reuniones realizadas ha llegado a las siguientes CONCLUSIONES: La COOPEFA no ha dado muestras claras de cumplir con los requerimientos solicitados por la Presidencia del RNPN y sustentados en el informe de la Secretaría para Asuntos de la Vulnerabilidad y Dirección General de Protección Civil, ASIA y MOP; Debido a los daños considerados como "Moderados" y ante los recientes eventos sísmicos nacionales e internacionales, es urgente tomar las decisiones (conforme las recomendaciones de esta Comisión) para procurar la seguridad de los empleados y ciudadanos que visitan las instalaciones del RNPN. Ante el incumplimiento de la COOPEFA a los requerimientos realizados por el RNPN, según acta No. 8/2017 de reunión sostenida el 28 de agosto de 2017 con representantes de la COOPEFA, en el que se comprometieron a finalizar el proceso de contratación del personal calificado (profesional estructurista) en un período de 2 a 3 semanas, se proponen los siguientes escenarios: Escenarios Propuestos: a) Posible demanda contra COOPEFA por incumplimiento de cláusulas contractuales y requerimientos por parte del RNPN en base a informe de Secretaría para Asuntos de la Vulnerabilidad y b) Medidas preventivas a corto plazo: Traslados de personal en las

mismas instalaciones del RNPN (Local anexo A4, Local en Paseo Gral. Escalón "Cluster"), según la siguiente distribución: Búsqueda y traslado a otro edificio a arrendar para el traslado de todo el personal a excepción del Data Center (por estar cerca el período de renovación masiva), que permanecería siempre en el Local A3, y terminar contrato de arrendamiento actual del Edificio "Torre RNPN". Por su parte la Licda. Marlene Molina expresó que el personal se encuentra preocupado por la situación del edificio, agregó que el día 10 de octubre a las 09:30 am se realizará a nivel nacional un simulacro para conocer qué tan preparado está el país para un evento como el terremoto sucedido el 10 de octubre de 1986. Por lo anterior solicitamos: Que se dé por recibido el presente informe y que se apruebe la búsqueda y traslado a otro edificio a arrendar para el traslado de todo el personal. Los señores directivos felicitaron a la administración por las acciones ejecutadas, recomendaron que se dé un plazo perentorio a la COOPEFA para que realice las reparaciones, de lo contrario tomar las acciones legales pertinentes, se busque urgentemente alternativas de un nuevo inmueble para las oficinas, buscar cooperación internacional para la adquisición de un propio inmueble y se participe activamente en el simulacro del día 10 de octubre; por su parte el Dr. Olivo pidió que se tome en cuenta los plazos electorales para el traslado de las oficinas; al respecto se le aclaró que con excepción del Data Center (por estar cerca el período de renovación masiva), permanecería siempre en el Local A3 y el área de procesamiento de partidas son prioridad para el traslado a ese local, por lo que no habría ningún problema. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: darse por recibida de este informe y autorizar las gestiones para la búsqueda de un nuevo inmueble para las oficinas administrativas del RNPN. **5. Solicitud de aprobación de la Política para Asignación y Pago de Viáticos y del Procedimiento para Asignación y Pago de Viáticos.** La Señora Presidenta solicitó a las Licda. Lorena Viana, Jefe de la Unidad de Presupuestos de la Dirección de Administración y Finanzas y a la Licda. Armida Judith Molina Martínez, Directora de Administración Y Finanzas, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Viana que el objetivo es Proporcionar los lineamientos para la asignación de viáticos por el desempeño de misiones oficiales en territorio nacional y al exterior del país y el ALCANCE DE APLICACIÓN: Estas políticas son aplicables a los miembros de Junta Directiva, titulares, Directores, Jefes y personal

del Registro Nacional de las Personas Naturales destacados en territorio nacional.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA: Reglamento General de Viáticos, publicado en Diario Oficial No. 112, Tomo No. 331, de fecha 18 de junio de 1996 y sus reformas, Disposiciones Generales de Presupuestos, publicado en Diario Oficial No. 239, Tomo No. 281, de fecha 23 de diciembre de 1983, Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, publicado en Diario Oficial No. 241, Tomo No. 401, de fecha 21 de diciembre de 2013, Política de Ahorro y Austeridad del Registro Nacional de las Personas Naturales, Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público vigente, Política para el Uso de Vehículos Institucionales del Registro Nacional de las Personas Naturales, Instructivo N° 5.060, Asignación Cuota de Viáticos por Misiones Oficiales al Exterior del país de Funcionarios y Empleados Públicos, Cualquier otro Decreto, Ley o Reglamento que pueda ser considerado para su aplicación. POLÍTICAS: Misiones oficiales en territorio nacional, Misiones oficiales al exterior del país, Asignación de cuota de viáticos para misiones oficiales en territorio nacional, al exterior del país, Pago de viáticos, Pago de viáticos. Disposiciones varias. Los casos no contemplados en la presente Política, serán resueltos por la Presidencia del RNPN, en concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Viáticos, las Disposiciones Generales de Presupuestos o cualquier otra ley o reglamento pertinente. Objetivo: Proporcionar los lineamientos para el trámite de pago viáticos por el desempeño de misiones oficiales en territorio nacional y al exterior del país. Alcance de Aplicación: El presente procedimiento es aplicable a los miembros de Junta Directiva, titulares, Directores, Jefes y personal del Registro Nacional de las Personas Naturales, que tramiten el reintegro y anticipo de viáticos por misiones oficiales realizadas en el interior del país y pago de viáticos por misiones oficiales realizadas en el exterior, a través de la Dirección de Administración y Finanzas. No aplica para trámites de pago de viáticos realizados a través del Fondo Circulante de Caja Chica el Registro Nacional de las Personas Naturales. Los señores directivos recomendaron que se haga un uso racional de los recursos y en la aplicación de la política. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: aprobar la Política para Asignación y Pago de Viáticos y el Procedimiento para Asignación y Pago de Viáticos. 6.

Solicitud de aprobación de "sustitución del estado familiar de divorciado/a por

soltero/a en el sistema de registro del Dui” y autorización de modificación de instructivos de Mulhbauer. La Señora Presidenta solicitó al Lic. Marlon Avendaño, administrador del contrato y a la Licda. Angela Deleon Directora de Identificación Ciudadana a que presentaran este punto. Expuso el Lic. Avendaño que atendiendo a la reforma del artículo 186 del Código de Familia vigente desde el día dos de marzo del 2017, de acuerdo con el Decreto Legislativo No. 605 publicada en el diario Oficial No. 36, Tomo No. 414, con fecha 21 de febrero del 2017, habiéndose eliminando el estado familiar de divorciada, sobre las consideraciones de que el Estado Familiar de Divorciada/o representa una distinción discriminatoria que atenta contra la igualdad y goce de derechos fundamentales, además de eliminar cualquier forma voluntaria o involuntario de discriminación por dicho estado. Que en el sistema de emisión de Documento Único Identidad el código de divorciado o divorciada se encuentra habilitado y es elegible por el Operador de Muhlbauer en El Salvador o por el asistente administrativo RNPN en Estados Unidos, por lo que le compete el Registro, emisión y entrega del DUI la adecuación del sistema (deshabilitarlo) para dar cumplimiento a la reforma. Ello Proponen: Deshabilitar el código de estado familiar divorciado/a, de manera que el operador capturista no lo tenga como opción de ingreso. El cambio de estado familiar de divorciada/o a soltera/o se aplique de manera informada, es decir no deberá aplicarse a la totalidad de la base de datos, sino que el cambio se generará por cada trámite iniciado, generar la condición que cuando se inicie un trámite, si el estado familiar es del código divorciado/a entonces el sistema de forma automática lo cambio con código soltero/a. Para la empresa **Mühlbauer** sugieren las siguientes **Instrucciones** : Que modifique a nivel de programación en el catálogo de estado civil el código de divorciado, de forma que los operadores del sistema no lo tenga como opción elegible. No aplicar el cambio de estado civil divorciado a estado civil soltero de manera generalizada a toda la base de datos DUI en simultáneo, sino generar el cambio de estado civil por trámite iniciado. Que cree la condición a nivel de programación del sistema para que cuando se inicie un trámite si su estado civil es divorciado automáticamente lo cambie a estado civil soltero. Modifique los instructivos respectivos para la ejecución del proceso con la modificación al Sistema. **Por lo anterior solicitan:** Se de por recibido el presente informe, y se apruebe la propuesta de solución, para su

implementación en el sentido de Deshabilitar el código de estado familiar divorciado/a dentro del Sistema del Documento Único de Identidad, y se autorice la modificación de instructivos de Mulhbauer. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: dar por recibido el presente informe y aprobar la propuesta de solución de sustitución del estado familiar de divorciado/a por soltero/a en el sistema de registro del Documento Único de Identidad y autorizar la modificación de instructivos de Mulhbauer.

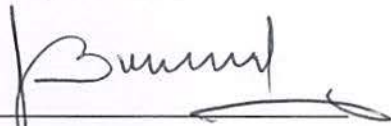
7. Entrega de nota STRNPN-107-2017. El señor Registrador Adjunto dio lectura a esta nota en la que sustancialmente piden se les conceda audiencia para el día 12 de octubre para discutir el tema relacionado al incremento de la compensación económica y los estados financieros de la institución. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: previo a conceder audiencia a los miembros del STRNPN para discutir los estados financieros de la institución, la administración deberá preparar y presentar para la última semana del mes de octubre, el informe de las finanzas de la institución. 8. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Álvaro Renato Huevo



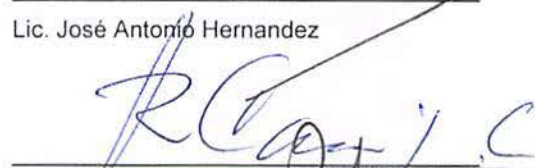
Lic. Javier Bernal Granados



Lic. José Antonio Hernandez



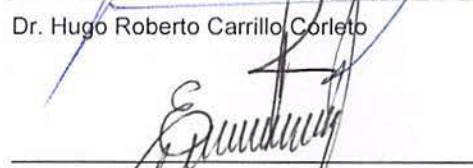
Sra. Mariela Peña Pinto



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Lic. Carlo Rene Retana



Lic. Ezequiel-Mendoza Fernán



Lic. Jorge Alberto Jiménez



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario